



GRUPO SICREA

# SEGURO DE VIDA



## Estimado Cliente,

En SICREA buscamos protegerlo ante posibles riesgos que afectan su vida o su capacidad de continuar laborando a consecuencia de una invalidez que le imposibilite generar ingresos, por lo que desde el momento de ingresar a nuestro Sistema de Autofinanciamiento queda protegido por un **Seguro de Vida** que cubre el saldo total de los pagos por vencer del contrato (saldo insoluto).

## 1 ¿Qué cubre este Seguro?

El saldo total de los pagos por vencer del Contrato (saldo insoluto), derivado de alguno de los siguientes eventos:

- Fallecimiento
- Invalidez Total y Permanente del Titular

Este Seguro NO aplica para el pago de mensualidades atrasadas, vencidas e intereses moratorios antes del siniestro.



### Invalidez Total y Permanente

Lesiones corporales a causa de un accidente o por la manifestación de una enfermedad que afecte al Titular de tal forma que lo imposibilite permanentemente para desempeñar una ocupación o trabajo remunerativo; siempre que dicha imposibilidad haya sido continua durante un período de tres meses y que ocurrió durante la vigencia de este Seguro.



### Principales Exclusiones:

#### Fallecimiento

- Suicidio durante los primeros doce meses de la vigencia del Seguro
- Enfermedades preexistentes previas a la contratación del Seguro
- Este Seguro será disputable dentro de los primeros 24 meses posteriores a la contratación, siempre será disputable por omisión o inexacta declaración de los hechos necesarios que proporcione el Titular para la apreciación del riesgo

#### Invalidez Total y Permanente

- Lesiones a consecuencia de participar en riñas o actos delictivos cuando el Titular sea el provocador o sujeto activo
- Padecimientos o lesiones derivados de enfermedades preexistentes del Titular
- Lesiones por participar en deportes extremos aéreos, acuáticos, de nieve y de tierra como son: paracaidismo, vuelo delta, motonáutica, buceo, navegación submarina, esquí sobre agua o nieve, tauromaquia, alpinismo y charrería

## 2 ¿Qué hacer en caso de Siniestro?

### Fallecimiento

**Presentar los siguientes documentos:**

- Formato de Reclamación llenado y firmado por el Beneficiario o Beneficiarios del Contrato
- Consentimiento Seguro de Vida en copia con designación de Beneficiarios del Contrato
- Contrato de Adhesión SICREA en copia simple
- Acta de Defunción del Titular en original
- Certificado de Defunción en copia simple
- Identificación Oficial vigente del Titular y Beneficiarios (INE, Cédula Profesional o Pasaporte)
- Acta de Nacimiento del Asegurado y Beneficiario en copia certificada
- Acta de Matrimonio, en caso de ser beneficiario el cónyuge en copia certificada
- En caso de haber nombrado Beneficiarios a menores de edad, Fe Notarial de tutores
- Historia Clínica / Resumen Médico
- En caso de Fallecimiento por Homicidio o Muerte Accidental, presentar actuaciones completas del Ministerio Público certificadas

### Invalidez Total y Permanente

A fin de determinar el Estado de Invalidez Total y Permanente, el Titular deberá presentar el Dictamen elaborado por una Institución o Médico con Cédula Profesional, Certificados y especialistas en la materia, así como todos los exámenes, análisis y documentos que sirvieron de base para determinarla.

**Presentar los siguientes documentos:**

- Formato de Reclamación llenado y firmado por el Beneficiario o Beneficiarios del contrato
- Consentimiento Seguro de Vida en copia con designación de Beneficiarios del contrato
- Contrato de Adhesión SICREA en copia simple
- Identificación Oficial vigente del Titular (INE, Pasaporte o Cédula Profesional)
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor de 2 meses
- Formato MT4 o ST4 (IMSS) o formato equivalente R09 (ISSSTE) o Informe Médico en el cual se aprecien los hechos del accidente que origino la pérdida de los órganos. Historial Clínico y resultados de Análisis Clínicos, Estudios de laboratorio y gabinete, donde se demuestren las causas que originaron la Invalidez
- Resultados de exámenes practicados o cualquier otro documento con interpretación. Radiografías que estén relacionadas con el padecimiento en cuestión
- Informe Médico del médico tratante, en caso de hospitalización deberá presentar copia del resumen clínico del Hospital
- Estado de Cuenta de los pagos por vencer al dictamen de la Invalidez.

## 3 Período máximo para reclamar

### Prescripción

Todas las acciones que deriven de este Seguro prescribirán en cinco años, tratándose de la Cobertura de Fallecimiento y dos años para los demás casos.

### Coberturas Seguro de Vida

#### Edades de aceptación para ingresar al Seguro:

- Fallecimiento 18 años a 75 años con 364 días
- Renovación: 80 años con 364 días
- Invalidez total y Permanente de 18 hasta 64 años
- Cancelación 65 años

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA	PERIODO DE ESPERA
Fallecimiento	Saldo Insoluto del Contrato	N/A
Invalidez Total y Permanente	Saldo Insoluto del Contrato	3 meses

Para cualquier duda, aclaración e información comunicarse a los siguientes teléfonos:

#### COMUNICARSE A LOS SIGUIENTES TELÉFONOS:

55 5340 1500  
55 4750 2152

**Alestra**  
55 8872 4500

siniestros@sicrea.com.mx

#### DIRECCIÓN:

Seguro operador por: **Aserta Seguros de Vida S.A. de C.V. Grupo Financiero ASERTA Sistema de Crédito Automotriz S.A. de C.V.**  
Mercaderes 134, San José Insurgentes, Benito Juárez, 03900

Te recordamos que tus pagos únicamente deberán ser realizados vía DOMICILIACIÓN o en bancos y tiendas autorizados por SICREA.

Te recomendamos tener tus pagos al corriente ya que al tener retrasos la póliza se podrá cancelar.

Cotiza en [sicrea.com.mx](http://sicrea.com.mx)

SICREA AUTOFINANCIAMIENTO NISSAN